



Código interno No.: **RL00329574** (favor citar al responder)

Medellín, 9 de marzo de 2022

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORARES

Respuesta al oficio No.: **0254**

Proceso No. **47001410500120190070300**

J01PEQCLSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SANTA MARTA D.T.C.H, MAGDALENA

En atención al señor(a):

KAREN MATINEZ LIZCANO

Asunto: Información sobre el trámite dado al oficio # 0315.

Demandante: COLFONDOS S.A, PENSION Y CESANTIAS

Demandado: ALVARO ENRIQUE VARGAS MARTINEZ C.C. 12.536.566

Respetado (a) señor (a),

Bancolombia S.A., en atención al comunicado de la referencia, le informa que nuestra entidad dio estricto cumplimiento a la aplicación de la medida de embargo ordenada por su despacho para el demandado ALVARO ENRIQUE VARGAS MARTINEZ mediante oficio No. 0315 con Número de proceso 47001410500120190070300, por valor de \$ 11,627,325.

Esta medida se encuentra aplicada desde la fecha del 12 de febrero de 2020 en la Cuenta de Ahorros terminada en No. 6949, en su momento se tuvo en cuenta el Límite Inembargable del que tratan los Decretos 2349 de 1965 y 564 de 1996 los cuales fijan los montos de inembargabilidad de los depósitos de ahorro.

Es de resaltar que posterior a la aplicación de la medida el cliente supero este límite por un valor de \$ 11.616.010, recursos que fueron puestos a favor de su despacho el 24 de enero de 2022 en la cuenta del Banco Agrario 470012051001.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ELIZABETH HERNANDEZ MIRA

Auxiliar de Departamento I

Sección Embargos

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 # 26-85 Torre Norte Piso 2 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín